

10 SEP 2021

I.C. de Zaragoza, a..... 14 SET 2021.....  
El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno

Fdo.: Fernando Benedicto Armengol

## AL GOBIERNO DE ZARAGOZA

Vistas las actuaciones habidas e informe elaborado por la Oficina de Proyección Exterior de fecha 23 de agosto de 2021, en el ejercicio de las competencias que me asisten y conforme al art. 133 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y posterior Instrucción aprobada por el gobierno de Zaragoza, en fecha 22 de septiembre de 2017, se eleva para su aprobación, si lo estima procedente, la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Someter a consulta pública la aprobación de la Ordenanza Audiovisual reguladora de la actividad de rodaje o grabación de largometrajes, cortometrajes, series y programas de televisión, documentales, anuncios publicitarios, vídeos, reportajes fotográficos o cualquier otro producto del sector audiovisual, de imagen o de sonido, que se desarrolle en el municipio de Zaragoza, y que requiera o afecte a bienes inmuebles, muebles, equipamientos o infraestructuras y/o servicios de titularidad o uso público, por plazo de quince días naturales, a través de la Plataforma del Gobierno Abierto integrada en la sede electrónica municipal, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el art. 133.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos y con el contenido descrito en la Instrucción para habilitar la consulta pública previa en el proceso de elaboración de proyectos normativos a través de la plataforma de Gobierno Abierto, aprobada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 22 de septiembre de 2017.

LA CONSEJERA DE VICEALCALDÍA, CULTURA Y  
PROYECCIÓN EXTERIOR



Fdo; Sara Fernández Escuer

